

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de DIEMBRE de 2018

VISTO:

El Informe N° 1398-2018-OL-OGA/INEN, de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y el Informe N° 1086-2018-OAJ/INEN, de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor;

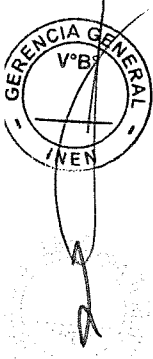
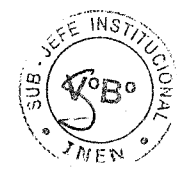
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y por el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7.6 del apartado VII), de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece que: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC (...);"

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-J/INEN, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó Treinta y Tres (33) procedimientos de selección;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 154-2018-J/INEN, de fecha 09 de abril de 2018, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó once (11) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 234-2018-J/INEN, de fecha 09 de mayo de 2018, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 375-2018-J/INEN, de fecha 25 de junio de 2018, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 408-2018-J/INEN, de fecha 11 de julio de 2018, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 464-2018-J/INEN, de fecha 15 de agosto de 2018, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2018, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección, excluyendo un (01) procedimiento de selección y; excluyendo y modificando los procedimientos de selección detallado en el Informe N° 771-2018-OL-OGA/INEN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 520-2018-J/INEN, de fecha 07 de setiembre de 2018, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2018, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y: otras modificaciones de inclusión y exclusión, detalladas en el Informe N° 866-2018-OL-OGA/INEN, de fecha 04 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Logística;

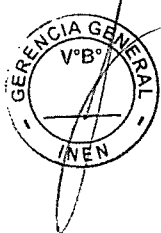
Que, mediante Resolución Jefatural N° 549-2018-J/INEN, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó la Séptima modificación del PAC, incluyéndose seis (06) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 578-2018-J/INEN, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó la Octava modificación del PAC, en el cual se incluyó un (01) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 659-2018-J/INEN, de fecha 15 de noviembre de 2018, se aprobó la Novena modificación del PAC, en el cual se incluyó treinta y tres (33) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 749-2018-J/INEN, de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobó la Décima modificación del PAC, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 1398-2018-OL-OGA/INEN, de fecha 18 de diciembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, propone la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN para el año 2018, incluyéndose ocho (08) procedimientos de selección, los cuales cuentan con el sustento presupuestal correspondiente; asimismo, solicita se realice la exclusión del Procedimiento de Selección "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Swiss Ray", signado con número de referencia 08 del Plan Anual de Contrataciones 2018, conforme se señala en el numeral 2 del mencionado informe;



Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Inclusión:

Los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

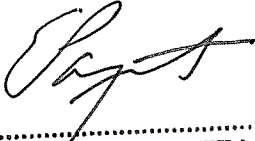
Exclusión:

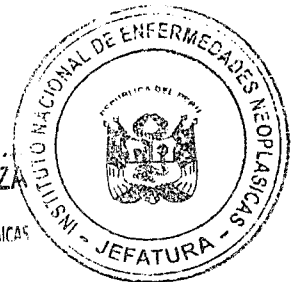
Conforme a lo detallado en el numeral 2.1 del Punto 2 del Informe N° 1398-2018-OL-OGA/INEN, emitido por la Oficina de Logística.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


Mg. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



AI NOMBRE DE LA ENTIDAD : **010184 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**
 CI SIGLAS : **INEN**
 BI AÑO : **2018**
 E1 RUC : **20514974778**
 FI PLIEGO : **139**
 D) UNIDAD EJECUTORA : **RESOLUCION JEFATURAL**
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PA : **RESOLUCION JEFATURAL**

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE DEPARTAMENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	TIPO DE PAGOS POR LAS FUERZAS ARMADAS
122	1 - Único	0 - Por la Entidad	293 - Contratación de selección Directa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE TORRE DE CIRURIA LAPROSCOPIA 3D	422946000194653	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		980000.00	15 01 41	13 12 - Diciembre 24 - Procedimiento	OEC	0 - SI	
123	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE SUPLENTORES PARA LA SUPLENTORES PARA LA LIDOCANA CLORURO 1% 100 y 1000 mg PARACHE	519720030020213	40 - Unidad	5000.00	1 - Soles		300000.00	15 01 41	13 12 - Diciembre 24 - Procedimiento	OEC	0 - SI	
124	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE COLOVIDES Y GASTROVIDES PARA EL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGIA	422946000278684	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		365800.00	15 01 41	13 12 - Diciembre 24 - Procedimiento	OEC	0 - SI	
125	1 - Único	0 - Por la Entidad	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	GASTROVIDES	422946000278684	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		365800.00	15 01 41	13 12 - Diciembre 24 - Procedimiento	OEC	0 - SI	
126	1 - Único	0 - Por la Entidad	293 - Contratación de selección Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE FILTRO Y PREFILTRO PARA FORMOL EN GRANOS 515MM X 590MM PARA PREPARAR IRIDIO PARA BRAGUITERAPIA DE ALTA TASA DE DOSIS PARA EL EQUIPO HDR MULTISOURCE DE TECHOS, PAREDES O METALISTERIA PARA IMPERMEABILIZACION DE TECHOS DEL INEN	8013150200094972	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		518256.00	15 01 41	09-13 12 - Diciembre 24 - Procedimiento	COMITE DE SELECCION OEC	0 - SI	
127	1 - Único	0 - Por la Entidad	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE SET DE FILTRO Y PREFILTRO PARA FORMOL EN GRANOS 515MM X 590MM PARA PREPARAR IRIDIO PARA BRAGUITERAPIA DE ALTA TASA DE DOSIS PARA EL EQUIPO HDR MULTISOURCE DE TECHOS, PAREDES O METALISTERIA PARA IMPERMEABILIZACION DE TECHOS DEL INEN	4618200500055552	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		78380.00	15 01 41	00-13 12 - Diciembre 24 - Procedimiento	OEC	0 - SI	
128	1 - Único	0 - Por la Entidad	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPO HDR MULTISOURCE DE TECHOS, PAREDES O METALISTERIA PARA IMPERMEABILIZACION DE TECHOS DEL INEN	4220300100175949	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		281296.67	15 01 41	00-13 12 - Diciembre 24 - Procedimiento	OEC	0 - SI	
129	1 - Único	0 - Por la Entidad	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE REVESTIMIENTO DE TECHOS, PAREDES O METALISTERIA PARA IMPERMEABILIZACION DE TECHOS DEL INEN	7215320400228217	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		550399.20	15 01 41	00-13 12 - Diciembre 381 - Sin Modalidad de Selección	COMITE DE SELECCION	0 - SI	

